BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA DE UN (1) ABOGADO PARA PRESTAR SERVICIOS EN CASA CENTRAL MONTEVIDEO Y UN (1) ABOGADO PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIVISIÓN JURÍDICA OFICINA REGIONAL NORTE, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA DIVISIÓN JURÍDICA .

11 de Julio de 2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado a contratación en régimen de arrendamiento de obra, tiene el cometido de contar con recursos humanos formados y experientes, para prestar servicios de abogado bajo la supervisión de la División Jurídica.

Obligaciones del adjudicatario

Los profesionales seleccionados deberán cumplir las siguientes tareas:

- Prestar asistencia legal y representar al INC en los procesos que se le encomienden, tramitados o a tramitar ante el Poder Judicial y la Justicia Administrativa;
- Conocer e informar respecto de la normativa interna del organismo así como aquella que afecta sus actividades;
- Informar los recursos administrativos que se le asignen, presentados contra decisiones dictadas por autoridades del Ente.
- Evacuar las consultas jurídicas planteadas por las distintas reparticiones del Ente.

Dependencia Institucional

Los profesionales contratados actuarán bajo la supervisión de la División Jurídica.

Sede y Carga Horaria

Los profesionales cumplirán las tareas que se le asignen en un régimen presencial de 6 horas diarias de lunes a viernes, en horario a acordar con la gerencia de División Jurídica en acuerdo con la Gerencia General.
Un abogado cumplirá sus tareas en Casa Central, calle Cerrito 488, Montevideo y un abogado cumplirá sus tareas en oficina Jurídica Norte, en Regional Paysandú, calle 19 de Abril 973, Paysandú.

PLAZO

El plazo de contratación será de 12 meses a partir del ingreso, con posibilidad de renovarse automáticamente por un máximo de hasta 12 meses adicionales (sujeto al resultado de evaluaciones semestrales previas) y siempre que el Ente mantenga la necesidad de contar con sus servicios.

PRECIO

El precio mensual del contrato será de $ 67.000 mas IVA mensuales, por lo que el precio total de cada contratación asciende a la suma de $ 804.000 más IVA. En caso de que el ingreso se efectúe con fecha posterior al 1° de mes, se prorrateará el salario mensual según los días trabajados.

REQUISITOS EXCLUYENTES

a) Título profesional de abogado expedido o revalidado por la UDELAR o equivalente en institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años ejerciendo tareas profesionales, esto es como abogado, en el ámbito público y/o privado.

c) Que el oferente se encuentre registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. La inscripción al RUPE se debe realizar con el RUT. (https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe).

d) El/la postulante no puede ser funcionario/a público/a, ni tener vínculo con el estado cualquiera sea su naturaleza (remunerado/a o no), o contratado/a bajo cualquier modalidad por personas públicas estatales (salvo en el caso de docentes).

e) Deberá tener disposición a viajar al interior del país, para el cumplimiento de tareas jurídicas o vinculadas a ellas cuando el Ente lo requiera.

Requisitos a valorar

a) Se valorarán especialmente los conocimientos y estudios extracurriculares debidamente acreditados en Derecho Público y Derecho Procesal. Conocimiento de la Leyes No 11.029, 18.187, 18.756, 19.577, 19.781 y 19.889 y marco normativo general que regula el INC (decretos 500/991, 420/07 TOCAF).

b) Se valorará la experiencia en tareas propias de la profesión de abogado en el ámbito público.

INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán desde el día 14/07/2022 al 28/07/2022.

Los postulantes, se deberán inscribir a través de la página web del INC www.colonizacion.com.uy, completando el formulario correspondiente, indicando en el mismo a la sede en la que se inscriben (Casa Central y/o Jurídica Norte). Las consultas referidas a dificultades que surjan al efectivizar la inscripción provisoria en línea deberán realizarse a través de la casilla de correo contrata@colonizacion.com.uy

La inscripción será definitiva una vez que se remitan vía mail a documentacion.inc@gmail.com, dentro del mismo plazo de inscripción (14 de julio al 28 de julio de 2022), copia de la siguiente documentación:
1) Título profesional de abogado expedido o revalidado por la UDELAR o equivalente en institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
2) Acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años ejerciendo tareas profesionales, en el ámbito público y/o privado.
3) Copia de la ficha del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

SORTEO

En caso de que el número de postulantes supere las 100 personas (en cualquiera de las sedes a concursar), previo al inicio del procedimiento de selección entre quienes acrediten los requisitos excluyentes, se prevé la realización de un ordenamiento aleatorio ante Escribano Público.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

1) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Aquellos postulantes con inscripción definitiva (o si fuera el caso, quienes resulten entre los primeros cien lugares del ordenamiento aleatorio), serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INC, con fecha,

horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción. En esta instancia se deberá presentar:

- Comprobante de inscripción.
- Cédula de identidad vigente (original y copia).
- Título habilitante (original y copia).
- Ficha de RUPE.
- Escolaridad: Para el caso de ser egresado de carreras en instituciones privadas, además de la escolaridad, deberán presentar un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UDELAR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente.
- *Currículum* de postulación, de acuerdo al publicado en web, con 3 vías. Para el caso de la experiencia laboral, se deberá especificar las tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Asimismo, se deberán incluir dos referencias profesionales relacionadas con el trabajo a desempeñar con el contacto completo para poder solicitar informes de ser necesario.
- Carpeta de méritos: Se deberán exhibir los originales de la documentación incluida en el *currículum* de postulación. Los méritos no acreditados no serán considerados.

Los postulantes que no puedan acreditar en tiempo y forma los requisitos excluyentes, quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección.

2) SELECCIÓN

Para el proceso de selección, se conformará un tribunal, que llevará a cabo un concurso de méritos y antecedentes, de forma separada para los postulantes para Casa Central y los postulantes para Jurídica Norte:

1) Evaluación de méritos y antecedentes.
2) Entrevista con el Tribunal designado.
3) Evaluación psicolaboral.
4) Asignación de puntaje de las competencias de la evaluación psicolaboral.

El puntaje total del proceso será de 100 puntos.

1) La <u>evaluación de méritos y antecedentes</u> tendrá una puntuación máxima de 50 puntos.

Los criterios de aplicación son:

I. Escolaridad : máximo 10 puntos. El puntaje de escolaridad se asignará prorrateando el mayor promedio general por escolaridad de la carrera, con la escolaridad de cada postulante.

II. Formación o estudios de postgrado en derecho procesal y administrativo : máximo 10 puntos.
III. Experiencia acreditada en tareas propias de la profesión de abogado, valorándose la experiencia en organismos públicos con un máximo de 30 puntos: Más de 2 años y hasta 4 años inclusive, puntúa hasta 10 puntos. Más de 4 años, puntúa hasta 30 puntos.

2) Entrevista con el tribunal, tendrá una puntuación máxima de 30 puntos: se evaluarán las condiciones y competencias necesarias para cumplir con el perfil del cargo al que se aspira.

Cumplidas las dos primeras etapas se realizará la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada postulante, confeccionándose una lista preliminar de puntajes decrecientes, con aquellos postulantes que hayan igualado o superado los cuarenta y ocho (48) puntos.

3) La Evaluación Psicolaboral se realizará a todos los postulantes de la lista preliminar.
La evaluación psicolaboral será realizada por profesionales especializados quienes evaluarán las aptitudes y condiciones requeridas para el ejercicio de los servicios objeto del llamado. Las competencias incluyen la proactividad, compromiso, toma de decisiones, capacidad para el trabajo en equipo y de relacionamiento interpersonal.
El veredicto técnico será “apto” o “no apto” para acceder a la contratación.
Ese resultado tendrá carácter reservado y será conocido únicamente por el propio concursante y por el tribunal designado.

4) El Tribunal, con la nómina de postulantes “aptos”, ponderará el resultado que surja del informe de la consultora. Estos ítems tendrán una asignación de puntaje de hasta 20 puntos.

Con la suma de puntajes, se confeccionará, para cada sede, la lista de prelación final, que se someterá a resolución del Directorio. La misma tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de la resolución.

NOTIFICACIÓN E INICIO DE CONTRATO

Se tendrá como notificada la adjudicación al oferente, una vez que se remita mail con la resolución del Directorio del INC que disponga la contratación.
Para el resto de los oferentes, la notificación se considerará desde el momento de su publicación en la página web del INC.

Una vez notificado, el adjudicatario tendrá 10 días hábiles a los efectos de la firma del contrato de arrendamiento de obra y el inicio de funciones. Para la firma del contrato deberá estar ACTIVO en RUPE.

FORMAS Y PLAZO DE PAGO

El adjudicatario facturará el servicio en forma mensual y por mes vencido. El pago se realizará por transferencia bancaria o depósito en el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la entrega de la factura, previa recepción de conformidad por parte del Ente, a la cuenta bancaria declarada en RUPE. La factura llevará el RUT del Ente Nro. 213370680019.
No se aceptará otra forma de pago.

RESCISIÓN

El INC se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, cuando el incumplimiento por parte del adjudicatario lo justifique conforme a derecho por ser incumplimiento grave, siendo suficiente para ello la notificación con un preaviso de al menos 30 días hábiles, sin que su decisión en tal sentido genere derecho a indemnización a favor del contratado.